



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 30/09/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 37
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		
EXPEDIENT E-01905-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar la concessió d'ajudes a la producció escènica 2022.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00037

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de abril de 2022 aprobó la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de València a producción escénica.

En el mismo acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 180.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 MD260 33420 47900 del vigente Presupuesto municipal. A tal efecto, se abrió el expediente contable en fase A GASTOS/2022/16583 sobre la RC GASTOS/2022/16495.

Segundo. El 6 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) el extracto sobre la convocatoria de las ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero. Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 80 solicitudes en la presente convocatoria.

Cuarto. Por otro lado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

Quinto. El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar entre los días 20 de junio y 1 de julio de 2022.

Sexto. Según el Acta final de fecha 1 de julio de 2022, por la Comisión Evaluadora se propuso la adjudicación de las ayudas a producción escénica 2022 a los solicitantes que figuraban

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



como Anexo I a la misma, por orden de puntuación obtenida. En el Anexo II figuraban los solicitantes que no alcanzaron puntuación suficiente para resultar adjudicatarios, y en el Anexo III figuraban los interesados cuyas solicitudes fueron inadmitidas y los motivos para ello.

Séptimo. Como consecuencia del acta indicada en el punto anterior, en el tablón de edictos municipal se publicó en fecha 11 de julio de 2022 la Resolución provisional concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Octavo. Durante el plazo concedido para presentar alegaciones se han presentado las siguientes instancias, de las que se dio traslado a la Comisión de Valoración para contestar aquellas que constituían materia de su competencia, quedando la resolución de las mismas del modo que sigue:

- **Instancia I 00118/2022/141219** de fecha 13 de julio de 2022 presentada por **Rafa Alarcón Producciones, SL**, con NIF B98993280, contra la exclusión de su proyecto por estar presentado fuera de plazo.

Consultada nuevamente la documentación obrante en el expediente, se comprueba que la solicitud a la convocatoria de Ayudas a Asociaciones Profesionales fue presentada en fecha 6 de junio de 2022 mediante instancia número I00118/2022/115130.

Dado que el plazo de presentación de instancias de ayudas a Producción Escénica finalizaba el día 26 de mayo de 2022, se desestima la alegación presentada al ser su solicitud extemporánea.

- **Instancia I 00118/2022/142142** de fecha 14 de julio de 2022 presentada por **Gota Fría Teatro de lo Cercano**, con NIF G01719541, contra la exclusión de su proyecto por desarrollarse durante el ejercicio 2023 según el proyecto presentado.

Por la recurrente se alega que: *'Consideramos que esto ha sido un malentendido por nuestra parte. El calendario que creamos para el dossier no mostraba el trabajo al completo, sino que tenía por objetivo reflejar el trabajo una vez recibida la ayuda'*.

Al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, no cabe modificar sustancialmente la documentación presentada en la solicitud, pudiendo admitirse únicamente la subsanación de errores materiales o la aportación de documentación administrativa que no sea objeto de valoración por la Comisión. No obstante, en este caso, la propia recurrente admite que el dossier que se presentó no mostraba el calendario al completo y que su único objetivo era reflejar su trabajo una vez concedida la ayuda. Además, la pieza objeto de estas ayudas ya fue estrenada en 2020 y 2021, tratándose de una mera ampliación de su extensión lo que se presenta como una nueva producción, motivo por el cual procede desestimar la alegación presentada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



- **Instància I 00118/2022/144324** de fecha 18 de julio de 2022 presentada por **Marta García Navarro**, con NIF 740 , contra la puntuación obtenida en la valoración de su proyecto.

La Comisión de Valoración, una vez analizado el escrito de alegaciones manifestó lo siguiente:

*'Revisada la valoración del proyecto **La peça larga de silla verde/cadira verda** de Marta García Navarro, expediente E-226, la comisión se ratifica en la puntuación concedida en base a los siguientes criterios.*

TRAYECTORIA

Se valoró el cv de los miembros del proyecto, no del colectivo, que solo tiene un año. La puntuación concedida es 6 de 12, puntuación marcada por la misma edad de los miembros. Valoramos la formación de los miembros con un 4 de 6.

CREATIVIDAD, GRADO DE ELABORACIÓN, INNOVACIÓN, ORIGINALIDAD O INTERÉS

La valoración se basa en el proyecto presentado, que está muy abierto en su forma y objetivos, muy enfocado a investigación y menos a una producción marcada y clara. Aunque los objetivos sean interesantes. no se ha podido valorar en demasía los criterios de creatividad, innovación, elaboración y originalidad porque en el dossier informativo no se precisa de forma clara cómo se desarrollará.

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO AL PROYECTO

Valoramos con un 2 la presencia de dos mujeres en el proyecto, con un peso destacado en el mismo, pero no se puede valorar enfoque de género en el proyecto porque tal y como viene redactado no lo hay.

CONTRIBUCIÓN A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

El proyecto se refiere al grado de conexión con el público y su contribución a la sensibilización sobre el mundo artístico y su precariedad, pero según las bases este apartado se refiere a la participación en el proyecto de personas con diferentes grados de diversidad funcional.

GRADO DE ACCESIBILIDAD A LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

No se menciona que se vayan a incorporar medidas como interpretación de lenguaje de signos, subtítulos etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



VIABILIDAD DEL PROYECTO

El presupuesto valorado además de poco equilibrado con la descripción del plan de producción adjunto, no incluía partidas de actividades importantes que se detallan para realizar, como el plan de mediación, al que se le da mucho peso en la redacción. Tampoco el presupuesto incluye tabla de ingresos y en el mismo se confunden impuestos y seguridad social'.

- **Instancia I 0018/2022/148115** de fecha 21 de julio de 2022 presentada por **Natalia Andrea D'Annunzio Coronel**, con NIF 274, solicitando la revisión de la valoración de su proyecto.

La Comisión de Valoración, una vez analizado el escrito de alegaciones manifestó lo siguiente:

'Revisada la valoración del proyecto "Xicones-, de Natalia Andrea D'Annunzio Coronel, expediente E255, la comisión expone lo siguiente:

Se le conceden 10 puntos en el apartado intérpretes al haber 6 personas.

La comisión, en lugar de entrar en otro tipo de valoraciones efectuadas tras la revisión del proyecto, que lo dejarían en la misma puntuación que se le otorgó en la concesión provisional, quiere aportar la siguiente valoración:

En observaciones se apuntaba que este podría encajar en la convocatoria de Proyectos de Especial Interés, que se abrirá en septiembre, dada la idiosincrasia del mismo. La información aportada nos lleva a no poder valorarlo en su medida como objeto de Producción Escénica al tratarse de un proyecto que se apuntala en la participación de un colectivo de mujeres intérpretes no profesionales (aunque algunas tengan formación y hayan pisado los escenarios) que, aunque vayan a realizar una serie de representaciones, no puede competir de la misma forma en el mercado escénico profesional. El valor mismo del proyecto es el trabajo con ese colectivo, proceso ya iniciado.

Las 11 páginas de explicación del proyecto y presupuesto (no la parte de cv) nos lleva a considerar que no está desarrollado como para poder valorarlo como proyecto de Producción Escénica según las bases que establece la convocatoria), en relación a los capítulos presupuestarios, documentación que confirme la información enunciada en el mismo (gira nacional, internacional, uso del valenciano, residencias...)

La información aportada no correspondería a la envergadura de un producto escénico como el que el Ayuntamiento de València quiere apoyar con esta convocatoria.

Id. document: ItJr XB3Z drUy OH/c vM1i mOKC 6Po =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Por todo ello, mantenemos en 48'5 la puntuación tras la rebaremación del proyecto y sugerimos a la solicitante que presente el mismo a la convocatoria mencionada'.

- **Instancia I 0018/2022/147219** de fecha 21 de julio de 2022 presentada por **Miguel Angel Sweeney Sanchis**, con NIF 334 , solicitando la revisión de la valoración de su proyecto.

La Comisión de Valoración, una vez analizado el escrito de alegaciones manifestó lo siguiente:

'Una vez revisada la valoración del expediente E-227 presentado por Miguel Angel Sweeney de la convocatoria de Ayudas a la Producción Escénica la comisión se ratifica en la puntuación otorgada en base a la documentación aportada por el solicitante y en función de las bases de dicha convocatoria.

Sobre la hoja de presupuesto que aporta de nuevo, anotamos que es la que se valoró inicialmente, un presupuesto que desglosa los gastos y no especifica los ingresos, con lo cual su viabilidad no se puede valorar'.

Noveno. Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local, en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2.e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Décimo. No se tiene conocimiento en el Servicio de que los beneficiarios relacionados en el Anexo I sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por el Servicio.

Decimoprimer. Según informe del Servicio de Contabilidad de fecha 16 de agosto de 2022, en el presente ejercicio se han reconocido obligaciones en concepto de subvención a nombre de las personas relacionadas, en los siguientes expedientes contables de subvenciones:

ALBERTO BAÑO GARCÍA. NIF 448 .

Número expediente E02101202100005100.

Código del expediente GASTOS/2022/0000107966.

Título del expediente CH.ESCOLAR ENERO-JUNIO 22.

Importe 270,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Por parte del Servicio de Educación se ha emitido informe de fecha 9 de septiembre de 2022 en el que se manifiesta que 'Por parte del Servicio de Educación se ha concedido una subvención por importe de 495,00 euros (180,00 euros para el periodo de septiembre a diciembre de 2021 y 315,00 euros para el periodo de enero a julio de 2022) a favor de Alberto Baño García para facilitar la escolarización de su hijo en una escuela infantil de su libre elección, dentro de la convocatoria de cheque escolar para el curso 2021/2022. En este sentido, ha sido abonado el importe correspondiente al periodo de septiembre de 2021 a junio de 2022, que ha sido justificada en los plazos y términos señalados en el apartado 16 de la convocatoria. Se encuentra en tramitación por este Servicio el abono la ayuda concedida para la escolarización durante el mes de julio de 2022 así como la aprobación de la justificación de toda la subvención'.

OSCAR MANUEL GÓMEZ. NIF 530

Número expediente E01911202200001300.

Código del expediente GASTOS/2022/0000103656.

Título del expediente PAGO SUBV. EMPRENDIMIENTO.

Importe 1.500,00 €.

Por parte del Servicio de Innovación Económica y Emprendimiento se ha emitido informe de fecha 30 de agosto de 2022 en el que se manifiesta que todavía se encuentra en período de justificación de dicha ayuda.

ELEONORA GRONCHI. NIF Y76

Número expediente E01911202200001300.

Código del expediente GASTOS/2022/0000103656.

Título del expediente PAGO SUBV. EMPRENDIMIENTO.

Importe 2.000,00 €.

Por parte del Servicio de Innovación Económica y Emprendimiento se ha emitido informe de fecha 30 de agosto de 2022 en el que se manifiesta que todavía se encuentra en período de justificación de dicha ayuda.

Decimosegundo. Por parte del Servicio de Acción Cultural se ha concedido otra subvención al siguiente interesado:

LA SUBTERRANEA, COOP.V. NIF F98712573.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Número expediente E01905202100038300.

Código del expediente GASTOS/2022/0000024847.

Título del expediente LA SUBTERRÁNEA COOP. V. (AYUDAS ESPECIAL INTERÉS 2021).

Importe 4.707,65 €.

Dicha subvención se encuentra justificada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2022.

No existiendo incompatibilidad en la concesión de las subvenciones propuestas en el presente acuerdo a las entidades y personas señaladas en este apartado, por parte del Servicio de Acción Cultural se presta la conformidad a las mismas.

Decimotercero. Asimismo, en el SIEM aparece sin justificar una subvención concedida a JULIA IRANZO GÓMEZ, con NIF 736 , en el ejercicio 2021 dentro del expediente 01902/2021/92 del Servicio de Juventud.

Según informe de dicho Servicio de fecha 17 de agosto de 2022 que obra en el expediente, dicha subvención ha sido justificada en plazo y está pendiente el acuerdo de aprobación de la misma.

Decimocuarto. En relación con los hechos anteriores, procede recabar acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, a lo que se da cumplimiento en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo.

Decimoquinto. Por el Servicio Fiscal Gastos se emite informe de conformidad en fecha 20 de septiembre de 2022 con una observación complementaria relativa a un error de transcripción en el importe del cheque escolar recibido por Alberto Baño García que ya ha sido subsanado.

A los hechos anteriormente expuestos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La base 29ª de las de ejecución del Presupuesto municipal para 2022. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Segundo. Que según preceptúa el artículo 214 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

Tercero. Artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en el que literalmente se dispone. *'En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.*

Cuarto. Por último, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Prestar conformidad a la concesión de las Ayudas a Producción Escénica 2022 a los interesados que ya han percibido las siguientes ayudas en el presente ejercicio:

- ALBERTO BAÑO GARCÍA. NIF 448

Número expediente E02101202100005100.

Código del expediente GASTOS/2022/0000107966.

Título del expediente CH.ESCOLAR ENERO-JUNIO 22.

Importe 315,00 €.

- ÓSCAR MANUEL GÓMEZ. NIF 530

Número expediente E01911202200001300.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Código del expediente GASTOS/2022/0000103656.

Título del expediente PAGO SUBV. EMPRENDIMIENTO.

Importe 1.500,00 €.

- ELEONORA GRONCHI. NIF Y76

Número expediente E01911202200001300.

Código del expediente GASTOS/2022/0000103656.

Título del expediente PAGO SUBV. EMPRENDIMIENTO.

Importe 2.000,00 €.

- LA SUBTERRÁNEA, COOP.V. NIF F98712573.

Número expediente E01905202100038300.

Código del expediente GASTOS/2022/0000024847.

Título del expediente LA SUBTERRÁNEA COOP. V. (AYUDAS ESPECIAL INTERÉS 2021).

Importe 4.707,65 €.

Y ello para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por Rafa Alarcón Producciones, SL, con NIF B98993280, Gota Fría Teatro de lo Cercano, con NIF G01719541, Marta García Navarro, con NIF 740 Natalia Andrea D'Annunzio Coronel, con NIF 274 y Miguel Ángel Sweeney Sanchis, con NIF 334 en base a los argumentos señalados por la comisión de valoración en el hecho octavo del presente acuerdo.

Tercero. Conceder a las entidades relacionadas en el **Anexo I** del presente acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de Producción Escénica 2022 de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 22 de abril de 2022 y publicada en el BOP de Valencia el 6 de mayo de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. Disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de Ayudas a Producción Escénica de la ciudad de València 2022, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** al presente acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (179.978,36 €) se imputa a la aplicación presupuestaria MD260 33420 47900, del vigente Presupuesto 2022 del Servicio de Acción Cultural, denominada 'OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS', en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según expediente contable en fase A GASTOS/2022/0000016583 cuyos documentos de la obligación se han generado mediante generación masiva en SEDA dando lugar al expediente contable en fase DO GASTOS/2022/0000234560.

INTERESADO	IMPORTE	EXP. CONTABLES
ALBERTO BAÑO GARCÍA	4.454,62	234560
ANA ALBALADEJO LÓPEZ	4.822,77	234560
ANA SANAHÚJA BELTRÁN	4.380,99	234560
ARDEN PRODUCCIONES, SL	4.196,91	234560
ASOC. FIL D'ARENA	5.374,99	234560
BAMBALINA TITELLES, SL	4.785,95	234560
CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ	4.196,91	234560
CARME TEATRE, SL	4.859,58	234560
CÉSAR GARCÍA PÉREZ	4.859,58	234560
COMPANYIA TEATRE EL MICALET	4.344,17	234560
DACSA PRODUCCIONS, SL	4.049,65	234560
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	3.902,39	234560
ELEONORA GRONCHI	4.307,36	234560
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL	3.755,13	234560
EVA ZAPICO JIMÉNEZ	4.749,14	234560
HECTOR RODRÍGUEZ PÉREZ	4.307,36	234560

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ItJr XB3Z drUy OH/c vM1i mOKC 6Po=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IMPREBIS 2000 SOCIEDAD LIMITADA	4.785,95	234560
JAVIER JESÚS HEDROSA NÚÑEZ-CASTELO	4.000,00	234560
JOSÉ OLMOS ALPERA	4.380,99	234560
JULI DISLA SANZ	3.681,50	234560
JULIA IRANZO GÓMEZ	3.500,00	234560
LA COJA DANSA, SL	4.675,51	234560
LA SUBTERRÀNEA COOP. V.	3.902,39	234560
LAURA ZAMORA SOLER (SIX WAYS TO SUNDAY)	3.976,02	234560
L'HORTA TEATRE, SL	5.154,10	234560
LMQ TEATRO, SL	4.638,69	234560
MANUEL CLIMENT CANCHAL (VENEZUELA)	4.380,99	234560
MAQUINANT TEATRE COOP. V. (AQUELLAS PEQUEÑAS COSAS)	3.791,95	234560
MARÍA DESIREE BELMONTE PÉREZ	4.049,65	234560
MIQUEL AUSINA MORET	5.338,18	234560
NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL -FRICCIÓ-	3.939,21	234560
NORBERTO LLOPIS SEGARRA	4.160,10	234560
OFF TEATRO, SL	4.196,91	234560
OLYMPIA METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA	4.196,91	234560
ÓSCAR MANUEL GÓMEZ CALATAYUD	3.755,13	234560
PABLO BLANCO GREGORI	5.301,36	234560
PABLO VICENTE MENEU BARREIRA	5.117,29	234560
TEATRE DE LA CAIXETA, SL ("La cotidianidad")	3.939,21	234560
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, SL	4.380,99	234560
VICENTE ARLANDÍS RECUERDA	4.601,88	234560

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



VICTORIA MÍNGUEZ GARRIGUES	4.785,95	234560
----------------------------	----------	--------

Sexto. Aprobar la relación de solicitantes cuyos proyectos no han alcanzado puntuación suficiente para resultar adjudicatarios que figura en el Anexo II el presente acuerdo.

Séptimo. Inadmitir las solicitudes que figuran en el Anexo III del presente acuerdo por los motivos indicados en el mismo.

ANEXO I

Relación de beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

<u>INTERESADO</u>	<u>CIF</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>RESULTADO</u>
ALBERTO BAÑO GARCÍA	44	60,50	4.454,62
ANA ALBALADEJO LÓPEZ	24	65,50	4.822,77
ANA SANAHÚJA BELTRÁN	20	59,50	4.380,99
ARDEN PRODUCCIONES, SL	B96903133	57,00	4.196,91
ASOC. FIL D'ARENA	G98729304	73,00	5.374,99
BAMBALINA TITELLES, SL	B46466215	65,00	4.785,95
CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ	29	57,00	4.196,91
CARME TEATRE, SL	B97511240	66,00	4.859,58
CÉSAR GARCÍA PÉREZ	33	66,00	4.859,58
COMPANYIA TEATRE EL MICALET	B96639455	59,00	4.344,17
DACSA PRODUCCIONS, SL	B53458212	55,00	4.049,65
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	26	53,00	3.902,39
ELEONORA GRONCHI	Y7	58,50	4.307,36
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL	B98141906	51,00	3.755,13
EVA ZAPICO JIMÉNEZ	52	64,50	4.749,14
HÉCTOR RODRÍGUEZ PÉREZ	74	58,50	4.307,36

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ItJr XB3Z drUy OH/c vM1i mOKC 6Po =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IMPREBIS 2000 SOCIEDAD LIMITADA	B96971171	65,00	4.785,95
JAVIER JESÚS HEDROSA NÚÑEZ-CASTELO	73	67,00	4.000,00
JOSÉ OLMOS ALPERA	44	59,50	4.380,99
JULI DISLA SANZ	53	50,00	3.681,50
JULIA IRANZO GÓMEZ	73	58,50	3.500,00
LA COJA DANSA, SL	B98338775	63,50	4.675,51
LA SUBTERRÀNEA COOP. V.	F98712573	53,00	3.902,39
LAURA ZAMORA SOLER (SIX WAYS TO SUNDAY)	46	54,00	3.976,02
L'HORTA TEATRE, SL	B97865422	70,00	5.154,10
LMQ TEATRO, SL	B40553364	63,00	4.638,69
MANUEL CLIMENT CANCHAL (VENEZUELA)	44	59,50	4.380,99
MAQUINANT TEATRE COOP. V. (AQUELLAS PEQUEÑAS COSAS)	F98817984	51,50	3.791,95
MARÍA DESIREE BELMONTE PÉREZ	29	55,00	4.049,65
MIQUEL AUSINA MORET	22	72,50	5.338,18
NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL -FRICCIÓ-	27	53,50	3.939,21
NORBERTO LLOPIS SEGARRA	48	56,50	4.160,10
OFF TEATRO, SL	B98991003	57,00	4.196,91
OLYMPIA METROPOLITANA, SA	A46381117	57,00	4.196,91
ÓSCAR MANUEL GÓMEZ CALATAYUD	53	51,00	3.755,13
PABLO BLANCO GREGORI	33	72,00	5.301,36
PABLO VICENTE MENEU BARREIRA	29	69,50	5.117,29
TEATRE DE LA CAIXETA SL ("La cotidianidad")	B97232912	53,50	3.939,21
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, SL	B97690622	59,50	4.380,99
VICENTE ARLANDÍS RECUERDA	21	62,50	4.601,88

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



VICTORIA MÍNGUEZ GARRIGUES	21	65,00	4.785,95
----------------------------	----	-------	----------

ANEXO II

Relación de solicitantes cuyos proyectos no han alcanzado puntuación suficiente para resultar adjudicatarios:

Id. document: ItJr XB3Z drUy QH/c vM1i mOKC 6Po=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: ItJr XB3Z drUy OH/c vM1i mOKC 6Po=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INTERESADO	NIF	PUNTOS
5MILMILLAS PRODUCCIONES, SRL	B09765827	46
ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995	33
ASSOCIACIÓ CULTURAL LA COL-LECTIVA IMAGINÀRIA	G98958481	43,5
EVA MARÍA SERRANO VILLAR	48	34
GEMA MIRAVET ANDREU	20	38
GESTIÓN DE EVENTOS ENTRETENI2, SL	B98578453	41
INFINITO TEATRO, SL	B09708496	27
JESÚS MASCARÓS MANSILLA	52	47
JORGE CAMACHO TARRAGA	73	39,5
LA COMPAÑÍA DE ROW DE ROWAN (Simfonia de la ment)	B40584427	29,5
LA COMPAÑÍA DE ROW DE ROWAN, SL (Rudolph)	B40584427	28
LAIA SERNA ARNAU	29	45,5
LAURA ZAMORA SOLER (RAPPORTI PENDOLARI)	46	47
MARÍA LAURA LEDESMA GONZÁLEZ	04	26
MARTA GARCÍA NAVARRO	74	45,5
MAURO JAVIER MOLINA	Y7	44,5
MIGUEL ÁNGEL SWEENEY SANCHIS	33	41
NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL - XICONES-	27	48,5
PROSA ELASTICA	G98940133	32
SAGA PRODUCCIONES, SL	B96907282	45,5
SAGITARI PRODUCCIONS, SL	B97238430	38
TEATRE DE LA CAIXETA SL (ESTRELLAS)	B97232912	48
VICTOR GARMENDIA TORIJA	44	42

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



ANEXO III

Relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello.

INTERESADO	NIF	MOTIVO DE INADMISIÓN
ANA EXTREMIANA EGUÍA	16	No empadronada en València
ASOCIACIÓN CREAT CREACION Y FORMACIÓN EN ARTES CIRCENSES	G01752278	Muestra pedagógica de final de curso
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	El proyecto se desarrolla en Cullera
DANIEL HERNÁN NÚÑEZ	Y6	No empadronado en València
DAVID MATEO ESCUDERO	29	Mismo proyecto que el año anterior
GOTA FRÍA TEATRO DE LO CERCAÑO	G01719541	Es un proyecto para el año 2023
JUST ART ASSOCIATION ("SILENCE IN BLOODY WEDDING")	G02897403	Sede social en Alicante
JUST ART ASSOCIATION (TALK, TALK, TALK)	G02897403	Sede social en Alicante
LA FINESTRA NOU CIRC	G98486475	Es un proyecto bianual que se configura con los alumnos con diferentes capacidades que participan del programa. Atendiendo a esa circunstancia, es más un proyecto de especial interés que una producción escénica.
LAURA BASTERRA APARICIO	44	No está empadronada en València
MAQUINANT TEATRE COOP. V. (BOIRA)	F98817984	Han renunciado a su solicitud
PANDA CAPITAL, SLU	B98885361	Es un festival musical
RAFA ALARCÓN PRODUCCIONES, SL	B98993280	Solicitud presentada fuera de plazo
SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	G46340295	Es un proyecto musical
VERTEBRART, SL	G02974897	Sede social en Alicante
VIRGINIA GARCÍA RAMOS	08	No es una producción, es un taller anual con personas con diversidad funcional."

Id. document: ItJr XB3Z drUy OH/c vM1i mOKC 6Po =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886